



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA DE
INFORMÁTICA

15/03/2024

EXP: HORA: 9.48a

VISTO: *[Firma]*

FIRMA: *[Firma]*

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N°002-2024-MDT/CM

Túcume, 15 de marzo 2024

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del año 2024, el informe N° 213-2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el jefe de la oficina Central de Planeamiento y presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Túcume, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma que concuerda con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante oficio s/n de fecha 19 de febrero del 2024, suscrita por presidente el señor Segundo Riojas Llauce, quien solicita apoyo económico, para la celebración del 52° aniversario del pueblo joven Federico Villarreal, para los siguiente celebración en mención; Apoyo con la donación de un contrato de una banda de 12 músicos para realizar el cuarto concurso regional de MARINERA NORTEÑA el día central 24 de marzo.

Que, mediante Informe N°0138-2024 MDT-GDSYE de fecha 06 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de desarrollo Social y económico, emite opinión favorable respecto al documento en mención, con el objetivo de colaborar con las actividades socioculturales y recreativas.

Que mediante Informe N° 213-2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 12 de marzo del 2024 emitido por el jefe de la oficina Central de Planeamiento y presupuesto, da conocimiento que se está emitiendo a su despacho que, Si hay disponibilidad presupuestal, por el monto de 1500.00 (mil quinientos soles).

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **MAYORIA** el apoyo económico de 1500.00 soles por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura AUCENTE; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo económico (DONACION) de 1500.00 (Mil quinientos nuevos soles) al presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Moradores del pueblo joven Federico Villarreal – Túcume el señor Segundo Riojas Llauce, para la celebración del 52° aniversario del Pueblo Joven Federico Villarreal. Asimismo el anexo que forma parte integral presente acuerdo.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° De la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Bullera
Tomas Sandoval Bullera
ALCALDE

